



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

MEMORIA FINAL

**PROYECTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE
CONVOCATORIA 2015**

PROYECTO NÚMERO 3:

**“INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE UN CURSO DE DISCIPLINAS
JURÍDICAS BÁSICAS EN INGLÉS”**

RESPONSABLE DEL PROYECTO: JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO

FACULTAD DE DERECHO UCM

**DEPARTAMENTOS: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES Y
DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

**José María Puyol Montero
Javier Martínez Torrón
Santiago Cañamares Arribas
Carmen Losa Contreras
Silvia Meseguer Velasco
Braulio Díaz Sampedro
Rodrigo Martín-Calero Gastaminza**

1. Objetivos propuestos en la presentación del proyecto

El título del proyecto de innovación que aquí presentamos es 'Innovación docente en el desarrollo de la enseñanza de un curso de disciplinas jurídicas básicas en inglés'.

En el curso 2014-2015 comenzó en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense la enseñanza de algunas materias del Grado en Derecho en inglés. Entre ellas se encontraban las de Historia del Derecho y Derecho Eclesiástico del Estado. Era la primera vez que se impartía en esta Facultad de Derecho éstas y otras materias completamente en inglés. En el curso 2015-2016 la enseñanza en inglés se ha extendido al segundo curso del Grado en Derecho, con lo que se ha enriquecido la experiencia docente de la Facultad, con la incorporación de nuevas asignaturas y nuevos profesores.

En el presente proyecto de innovación y mejora de la calidad docente participamos siete miembros – tres profesores de Historia del Derecho, tres de Derecho Eclesiástico del Estado y un alumno de Doctorado también de Historia del Derecho-. Todos los docentes tenemos una larga experiencia docente en la enseñanza de nuestras disciplinas y también en actividades relacionados con la innovación y mejora de la calidad docente.

El objetivo del proyecto ha sido hacer una reflexión colectiva sobre estos dos primeros años de funcionamiento de la enseñanza en inglés en nuestra Facultad, extraer experiencias de los distintos elementos implicados en esta enseñanza y presentar una propuesta final que pueda ser útil y válida tanto para los docentes que imparten o se disponen a impartir disciplinas jurídicas básicas en inglés, como para las autoridades académicas encargadas de orientar y regular esta novedosa enseñanza. Por ello nuestra idea ha sido recoger el fruto de nuestros trabajos en una Memoria final que hemos querido presentar, no sólo como proyecto de innovación y mejora de la calidad docente, sino también como un informe ante las autoridades académicas de la Facultad de Derecho y del Rectorado de la Universidad Complutense.

Nos ha parecido que en esa Memoria final debíamos recoger experiencias útiles; también debería servir de balance y valoración del desarrollo hasta la fecha de las enseñanzas en inglés en nuestra Facultad; y que debía ayudar a presentar un modelo óptimo de enseñanza con nuevas experiencias que pudiera servir como herramienta útil a docentes que comiencen a impartir una disciplina jurídica básica en inglés. Para ello era interesante recoger experiencias en la metodología docente utilizada, analizar el procedimiento utilizado en la selección del alumnado y también del profesorado, o revisar el modelo de inserción de las enseñanzas en inglés dentro de las enseñanzas de Grado en la Facultad de Derecho de la UCM. También nos ha parecido que era interesante contrastar las opiniones y experiencias de docentes y también las de los alumnos y formular finalmente con todo ello una propuesta de futuro que pueda ser útil a docentes y a las autoridades académicas responsables de esta enseñanza.

2. Objetivos alcanzados

Pensamos que los objetivos fijados se han alcanzado suficientemente y que sirve de punto de partida para nuevos trabajos y estudios. Fruto de las distintas sesiones de trabajo, hemos preparado una Memoria final en 18 páginas, donde se recoge una reflexión colectiva de todos los elementos implicados en la enseñanza del inglés, especialmente de los profesores, pero también de los alumnos. En la Memoria se recogen en primer lugar las opiniones y observaciones de los seis profesores y del

alumno de Doctorado que participamos en este proyecto de innovación. Pero además hemos recabado la opinión de todos los demás profesores que estamos impartiendo este curso una asignatura en inglés en nuestra Facultad. E igualmente hemos realizado encuestas a los alumnos de los dos cursos que hasta la fecha han cursado asignaturas jurídicas en inglés, para recabar su opinión sobre la marcha de las enseñanzas. Hemos realizado también consultas a docentes de otras universidades madrileñas que imparten disciplinas jurídicas básicas en inglés. Y también nos ha servido como base un reciente proyecto de innovación presentado por el investigador responsable en las II Jornadas de Innovación en el Aula 2015.

De esta manera la Memoria final ha quedado organizada en los siguientes capítulos:

1. algunas consideraciones o cuestiones previas a tener en cuenta a la hora de impartir un curso en inglés;
2. algunas experiencias docentes en el desarrollo práctico del curso, con cuestiones relativas a los alumnos, a la dinámica de clase y la propuesta de algunas ideas para mejorar la enseñanza en inglés;
3. algunas propuestas para el futuro: la formación de un Grado de Excelencia con Mención; reflexiones en relación al profesorado, en vistas a un reconocimiento adecuado de dedicación docente al profesorado y a la fijación de otros estímulos al profesorado; también hemos hecho algunas reflexiones sobre los alumnos: criterios de selección de alumnos, movilidad del alumnado y establecimiento de una atención individualizada; proponemos también la preparación de un programa de actividades en inglés en la Facultad que incluya la presencia de actividades académicas con profesores invitados; prácticas externas y orientación profesional específicas; y un sistema de evaluación específico del programa y de sus profesores.

Entre los resultados de nuestra investigación nos ha parecido conveniente subrayar las siguientes líneas generales:

1. Evitar toda precipitación e improvisación a la hora de definir el modelo y fijar unos criterios objetivos: en la organización y en el desarrollo de las enseñanzas, en el establecimiento de las materias que se pueden impartir en inglés, en la asignación de grupos por parte de los departamentos, en la preparación de cada una de las asignaturas, en la selección del profesorado y de los alumnos, en la promoción del curso.
2. Apoyo al docente: cursos para docencia en inglés, cursos de perfeccionamiento del idioma, recursos para revisión y traducción de materiales, reconocimiento suficiente de carga docente del profesor en créditos ECTS, medios tecnológicos adecuados en las aulas, etc.
3. Búsqueda de un modelo de Excelencia académica, diseñado para ofertar una enseñanza de la máxima calidad, que prestigie a la Facultad y atraiga a los mejores alumnos y a los mejores docentes. Son propuestas concretas incluir una atención individualizada al alumno y crear un Grado con Mención: “Grado en Derecho con Mención Derecho Comparado en inglés”.
4. Tener un enfoque particularmente comparativo e internacional, y servir de puente entre nuestra Facultad y Universidad y otras Facultades y Universidades. Unido a esta enseñanza se puede favorecer intercambios de alumnos y movilidad de profesores, estancias de estudio o de investigación, acuerdos de colaboración con otras universidades, oficinas de empleo, prácticas externas y una orientación profesional específica.
5. Crear una cultura académica en inglés en la Facultad, con actividades y la presencia de profesores extranjeros cualificados, y entrar a participar en un determinado circuito académico internacional.

3. Metodología empleada en el proyecto

La metodología empleada ha buscado en primer lugar recabar las opiniones de todas las partes implicadas en esta enseñanza, tanto profesores como alumnos. Se ha preparado una ponencia inicial en la que han trabajado dos miembros del equipo del proyecto, que han preparado un borrador o documento de trabajo inicial. Se han mantenido entrevistas personales con cada uno de los profesores y también hemos mantenido reuniones de trabajo en las que se han debatido los puntos fundamentales y han servido de reflexión colectiva.

Finalmente se ha llegado a un borrador de Memoria que una vez aprobado por todos los miembros del equipo se ha convertido en la Memoria final del proyecto.

4. Recursos humanos

En la elaboración del trabajo han participado los siete miembros del proyecto, aunque se han tenido en cuenta las opiniones de otros docentes de nuestra Facultad y de otras Facultades, así como de los alumnos que han cursado estas asignaturas en inglés en primero de Grado en los cursos 2014-2015 y 2015-2016.

5. Desarrollo de las actividades

En primer lugar hemos realizado entrevistas con cada uno de los participantes. Ha servido para fijar objetivos, recoger experiencias y concretar la metodología a realizar. Seguidamente una comisión de dos ponentes del grupo ha preparado un borrador inicial de Memoria, que hemos presentado a cada uno de los participantes en el proyecto, quienes han hecho las oportunas observaciones. Como documento inicial de trabajo también hemos utilizado la ponencia 'Una experiencia pionera en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense: la docencia de un curso de Historia del Derecho en inglés' (José María Puyol Montero, II Jornadas de Buenas Prácticas. Innovación en el Aula, 25 febrero 2015).

Igualmente hemos mantenido reuniones de trabajo o consultas con los profesores implicados en la enseñanza de alguna asignatura en inglés en nuestra Facultad y hemos recogido sus observaciones. Se ha mantenido un trato fluido vía correo electrónico con aquellos profesores a lo largo del periodo de preparación de la Memoria.

Hemos participado igualmente en una Mesa Redonda sobre la Enseñanza del Derecho en Inglés (4 de noviembre de 2015), organizadas por los Vicedecanatos Grado y de Calidad e Innovación de la Facultad, en las que han intervenido como ponentes algunos profesores implicados en la enseñanza en inglés en nuestra Facultad. También hemos consultado a profesores que imparten asignatura en inglés en otras Facultades jurídicas de Madrid. Y hemos realizado dos encuestas de fin de curso a los alumnos que han cursado el año pasado y éste primero de Grado en Derecho en inglés.

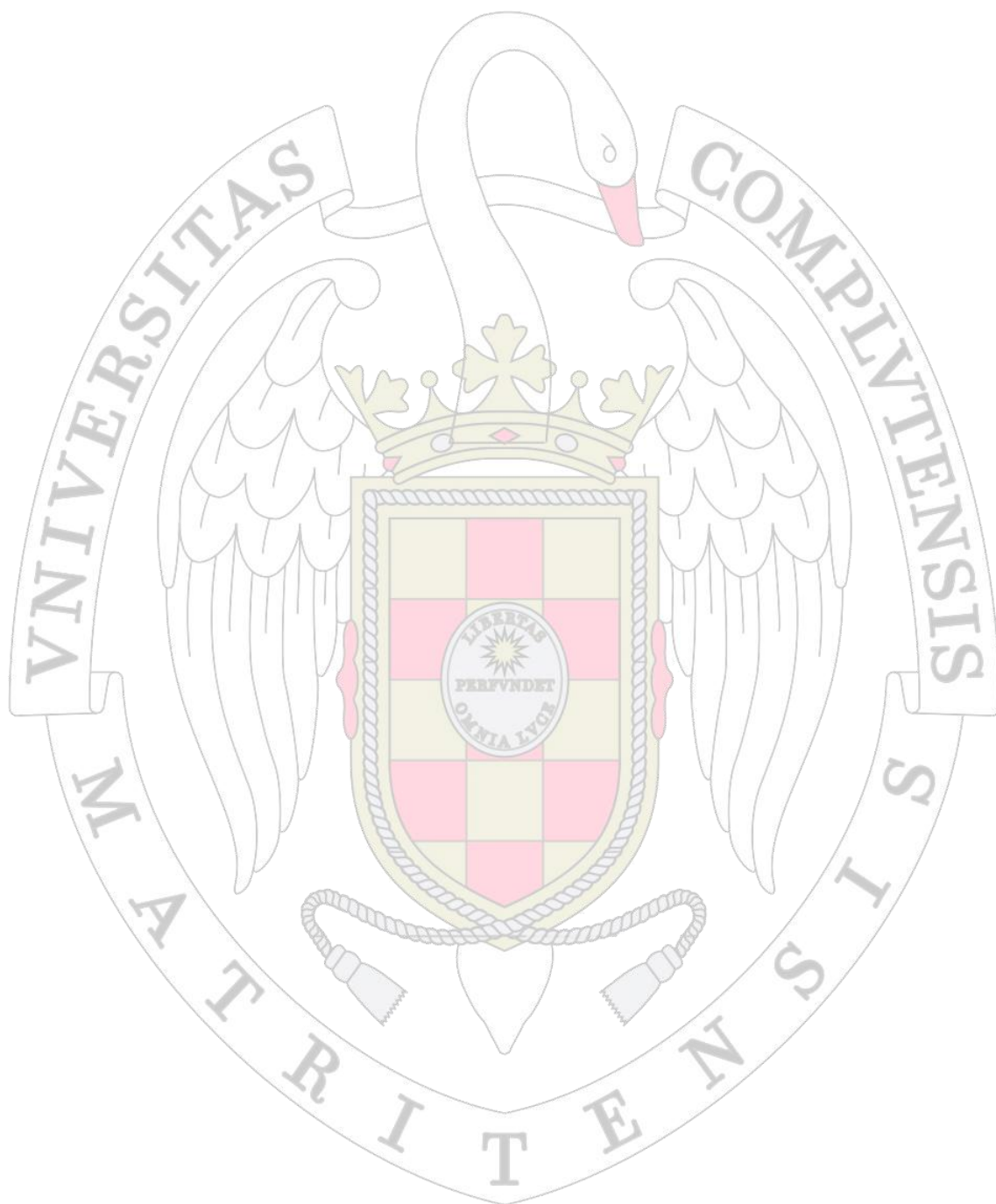
Hemos reunido y valorado las distintas observaciones y experiencias y hemos incorporado muchas de las ideas al borrador de la Memoria final, que una vez concluido ha sido remitido para su aprobación final tanto a los participantes en el proyecto de innovación como a los profesores que participan activamente este curso en la docencia en inglés en nuestra Facultad. Finalmente hemos elevado esa Memoria también al Decanato de Derecho y al Rectorado de la Universidad Complutense.

De esta manera este trabajo ha alcanzado el máximo consenso y recoge experiencias y opiniones de todos los elementos implicados en la enseñanza del inglés en nuestra Facultad. Y valora no solamente las opiniones de los profesores sino también las de los alumnos.

6. Anexos: Memoria final

Adjuntamos a continuación la Memoria final del proyecto, en donde se recogen las conclusiones de nuestro trabajo de investigación.

22 diciembre 2015.





UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

PROYECTO DE INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE

CONVOCATORIA 2015

PROYECTO NÚMERO 3

**“INNOVACIÓN DOCENTE EN EL DESARROLLO DE UN CURSO DE DISCIPLINAS
JURÍDICAS BÁSICAS EN INGLÉS”**

RESPONSABLE DEL PROYECTO: JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO

FACULTAD DE DERECHO UCM

DEPARTAMENTOS: HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES Y

DERECHO ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

**José María Puyol Montero
Javier Martínez Torrón
Santiago Cañamares Arribas
Carmen Losa Contreras
Silvia Meseguer Velasco
Braulio Díaz Sampedro
Rodrigo Martín-Calero Gastaminza**

Sumario:

I. CUESTIONES PREVIAS.....	8
II. ALGUNAS EXPERIENCIAS DOCENTES EN EL DESARROLLO PRÁCTICO DEL CURSO	3
1. Cuestiones preliminares	3
2. Cuestiones relativas a los alumnos	11
3. Dinámica de clase	13
4. Medios para mejorar anualmente la docencia	10
III. ALGUNAS PROPUESTAS DE FUTURO	11
1. Hacia un Grado de Excelencia	11
2. Las características de ese Grado de Excelencia	12
3. Reconocimiento adecuado de dedicación docente al profesorado	13
4. Otros estímulos al profesorado.....	14
5. Garantizar alumnos de calidad	21
6. Incentivar la movilidad de los alumnos	22
7. Atención individualizada a los alumnos	16
8. Actividades académicas con profesores invitados.....	22
9. Prácticas externas y orientación profesional específicas	17
10. Evaluación específica del programa y sus profesores.....	17
IV. CONSIDERACIONES FINALES	24

I. CUESTIONES PREVIAS

En líneas generales, la experiencia del primer curso del Grado en Derecho con disciplinas jurídicas básicas en lengua inglesa ha sido muy positiva, tanto para alumnos como para profesores. Es la impresión común que compartimos los profesores que hemos impartido docencia en ese Grado¹. Creemos, por ello, que se trata de una iniciativa que es importante mantener, pues resulta útil y formativa para los alumnos; y al mismo tiempo supone una contribución al prestigio de la Facultad de Derecho y de la misma Universidad Complutense, cuyo profesorado está probablemente en mejores condiciones para impartir ese tipo de docencia que ninguna otra Facultad de Derecho en España.

Nos parece que es una buena inversión ayudar a crear una cultura académica en inglés en nuestra Facultad y promover actividades en esta lengua, lo que supone una forma de impulsar su internacionalización. El futuro va por ahí. La opción de impartir un curso en inglés es un reto profesional para el profesor, pero también es un reto personal para el alumno, porque el estudio en otra lengua conlleva un esfuerzo añadido que no es pequeño, y requiere un mayor compromiso. Un curso en inglés responde así a un deseo de superación personal para ambos y tiene cada vez más un alto interés académico y profesional.

No obstante, tras revisar su desarrollo inicial en la Facultad de Derecho de la UCM, creemos que se trata de una experiencia perfectible. El comienzo de la iniciativa fue algo tardío, lo cual ha contribuido a que haya habido algunos elementos de improvisación que, si bien son comprensibles en este primer curso, no lo serían en cursos subsiguientes.

En la primera parte de esta memoria queremos transmitir las experiencias de los docentes durante el primer año y segundo años². En la segunda parte formulamos una serie de propuestas que entendemos esenciales para un correcto desarrollo de este Grado en el futuro próximo.

¹ Aunque no todos los profesores involucrados activamente en el Grado en Derecho con asignaturas en lengua inglesa participamos en este proyecto de innovación docente, esta memoria se ha preparado consultando a todos esos profesores. En concreto: Joaquín Artés, Covadonga Ferrer Martín de Vidales, Teresa García-Berrio, Gustavo Nombela y María Luisa Villamarín.

² Entre estas experiencias se incluye también algunas ideas de los alumnos, a través de un cuestionario realizado en Primero de carrera a los dos grupos de inglés habidos hasta la fecha en nuestra Facultad.

II. ALGUNAS EXPERIENCIAS DOCENTES EN EL DESARROLLO PRÁCTICO DEL CURSO

1. Cuestiones preliminares

En primer lugar señalamos algunas cuestiones preliminares que deben tenerse en cuenta en la planificación y preparación del curso:

- a) Todo en inglés: Nos parece que desde el principio conviene que todos los materiales proporcionados al alumno estén en inglés. Forma parte del compromiso de profesionalidad y de calidad que debe ofrecer la Facultad. Esto exige una intensa preparación en los meses anteriores para diseñar los distintos materiales: el programa, la guía docente, el plan de organización del curso y método docente, el cronograma y la selección de bibliografía, materiales y serie de prácticas a utilizar. También pensamos que hay que tender a realizar todas las actividades en inglés. Pero nunca deber ser un curso de inglés sino un curso de una materia de Derecho en inglés. Las clases y las prácticas deben facilitar el desarrollo de las competencias básicas en inglés, y deben incluir tanto la lectura como la expresión oral y la escrita. Nos parece que, siendo materias del primer curso académico y disciplinas jurídicas básicas, es particularmente importante cuidar esto para ayudar a forjar un grupo de alumnos de Primero que tengan cogidos los conceptos jurídicos básicos y sepan manejarse fluidamente en las clases en lengua inglesa. Sentar unas buenas bases es trabajar para el buen desarrollo de esta especialidad en inglés en los demás cursos. La traducción frecuente al español de los términos jurídicos que en cada momento se utilicen es también una técnica muy aconsejable. Y en todo caso nos parece que es conveniente la exigencia de la lengua inglesa siempre en clase, en los exámenes y en las prácticas, aunque quizás es mejor tener más flexibilidad en las tutorías.

No obstante lo anterior, hemos intentado evitar la obsesión por un “blindaje lingüístico” en lo que a materiales se refiere. Aunque la mayor parte de los materiales de trabajo han sido en inglés, hay ocasiones en que lo natural es manejar la documentación en la lengua original española, especialmente cuando se trata de legislación o jurisprudencia españolas (o, en su caso, de países latinoamericanos). Presuponiendo el conocimiento del español en los alumnos, creemos que no tiene sentido traducir los materiales autóctonos al inglés, por la misma razón que, de cara a su estudio, no tiene sentido traducir al español legislación o jurisprudencia en lengua inglesa cuando el lector conoce ese idioma. Cuestión distinta es cómo se desarrollan las discusiones en clase sobre esos materiales en español: siempre se debe hacer, como el resto de la docencia, en lengua inglesa. Y en alguna de las asignaturas ha sido necesario crear nuevos materiales o traducir existentes al inglés, ya que es totalmente novedosa su impartición en la lengua inglesa o tradicionalmente se han circunscrito al derecho español.

- b) Para alguno de los profesores ha sido igualmente una buena experiencia preparar unos apuntes especiales en inglés. Esto facilita el estudio por el alumno y evita en ocasiones la complejidad de artículos científicos o textos con diverso grado de dificultad lingüística o más difíciles de entender.
- c) También lo ha sido preparar diapositivas (con Power Point u otro programa similar) con los contenidos básicos, lo que ayuda al seguimiento de las clases teóricas por parte del alumno, especialmente en el primer contacto con la asignatura en inglés.
- d) Uso del campus virtual: ha sido una buena experiencia facilitar las diapositivas en versiones PDF o textos con sus contenidos escritos en el campus virtual después de las sesiones en clase. Y también otros materiales, desde las habituales referencias a textos de estudio a documentación de distinto tipo para la preparación de las clases prácticas o para el estudio teórico de la asignatura. En relación con este último aspecto, una experiencia que ha resultado útil a algunos profesores ha sido proponer a los alumnos una serie de preguntas —disponibles en el campus virtual días antes de cada clase práctica— que les permitieran calibrar cuál era su grado de comprensión de los materiales que debían leer cada semana. Con carácter opcional, podían responder por escrito a esas preguntas, sin perjuicio de su posterior exposición oral en clase. La experiencia ha sido positiva, en tanto que disponer de esas cuestiones concretas ha servido para orientar las discusiones de clase y evitar la dispersión hacia temas marginales. También los alumnos han agradecido mucho que se les faciliten artículos, apuntes u otra bibliografía complementaria en forma digital en y inglés. Y igualmente se les puede facilitar otros materiales a través del Servicio de Fotocopias de la Facultad.
- e) Un programa adaptado y más internacional: Nos parece que el programa debe ser algo distinto al habitual en español y que es conveniente darle un enfoque más orientado hacia el Derecho internacional y comparado, lo que responde al perfil más internacional de los alumnos —un alto porcentaje de la clase deben ser alumnos Erasmus— y a sus expectativas y utilidad. Esta perspectiva global también da una especial calidad el curso. Ha sido interesante en este sentido la consulta de programas de otras universidades españolas y extranjeras.
- f) Para alguno de los profesores ha sido buena experiencia la elaboración de una guía para el alumno en inglés, con consejos prácticos y explicación de la dinámica del curso, adaptada a las características de un curso en inglés. Al alumno de primer curso le resulta todo muy novedoso y ello unido a las dificultades de comprensión en otra lengua, hace que agradezcan todo esfuerzo de información. El alumno valora mucho la sencillez, más estando trabajando en inglés: saber claramente a qué atenerse, claridad en los programas y en los objetivos, en las formas de evaluación y tener una bibliografía bien definida.

- g) En esta línea les ayuda también la elaboración de una hoja de organización docente en inglés, resumiendo los datos más básicos de la asignatura: horarios de clases y de tutorías, régimen del curso, fechas de exámenes, criterios de evaluación, bibliografía básica, uso del campus virtual, dirección de correo del profesor, despacho y horarios de tutorías, etc.
- h) Algún profesor ha participado en cursos de formación ofertados por el Rectorado específicamente para este tipo de docencia. La experiencia ha sido muy positiva para el profesor —y por tanto para el curso en sí— y creemos que debe hacerse asequible todo lo que contribuya a una mejor preparación del profesorado para esta clase de cursos especializados. Debería facilitarse el acceso a estos cursos a todos los profesores que lo deseen. E incluso en un futuro establecer estos cursos como un requisito necesario para impartir docencia en inglés. Igualmente habría que dar facilidades para poder realizar cursos de perfeccionamiento en la lengua inglesa, y poner al alcance de cada profesor medios para poder revisar o traducir los materiales de trabajo.

2. Cuestiones relativas a los alumnos

Por lo que se refiere a los alumnos, la praxis de este primer curso y medio permite extraer algunas conclusiones interesantes.

- a) La experiencia muestra que gran parte de los alumnos ha mostrado un alto grado de motivación, que se ha manifestado en un comportamiento participativo en clase, especialmente —no exclusivamente— en las clases prácticas. Las discusiones han sido activas y, en ocasiones, apasionadas, siempre dentro de la educación y buen orden académico que corresponde a un entorno universitario. La presencia de unos alumnos que se manejan en la lengua inglesa induce a pensar que son alumnos un poco por encima de la media habitual en el primer curso del Grado de Derecho, aunque no siempre resulta así. Sí que se ha notado la presencia positiva de los alumnos de Erasmus, tanto en sus conocimientos del Derecho como en el manejo de la lengua inglesa: son alumnos más mayores y proceden de los últimos cursos de carrera en otros países.
- b) Pero también otra parte de los alumnos han adoptado por la actitud opuesta: pasividad, desinterés o absentismo, con el consiguiente resultado en sus calificaciones. La falta de contacto de estos alumnos con el profesor no permite extraer conclusiones respecto a las causas; en concreto, si su actitud se debe a desconocimiento de la lengua inglesa o más bien a una general falta de interés y esfuerzo en el trabajo universitario que se espera de un alumno de la UCM. Evidentemente se nota que les cuesta o les detiene el esfuerzo de hablar inglés en público, especialmente a los españoles. Y también se nota el esfuerzo que exige el seguimiento de una clase en una lengua que no es la propia y al que no están acostumbrados.

- c) En todo caso, ese aspecto negativo del alumnado pone de manifiesto uno de los problemas que se han podido observar en el primer año: la falta de un adecuado procedimiento de selección de los alumnos durante la fase de admisión y matrícula, que permita tanto exponerles con claridad las peculiaridades de este Grado, como distinguir cuáles de los candidatos no reúnen las condiciones objetivas para seguirlo, con la exigencia que comporta. El que desde el principio se busque el medio de conseguir un grupo homogéneo facilitará un progreso armónico de la clase desde el primer momento. Caso contrario, habrá un grupo de alumnos que se desanimen y desconecten o que se planteen el cambio de grupo. Siempre favorece el funcionamiento de este grupo en inglés que se logre que sean grupos reducidos con un claro *numerus clausus*, de tal manera que para acceder al grupo no sólo se valore la acreditación de un determinado nivel de inglés sino también la nota media obtenida en el curso anterior. En todo caso siempre algunos estudiantes tendrán particulares dificultades en la lengua inglesa: unos en la comprensión lectora, otros en la expresión oral o en la expresión escrita.

La selección inicial es importante porque el inglés debe ser sólo un instrumento de trabajo que de suyo no corresponde al profesor evaluar —el Grado con asignaturas en lengua inglesa no fue concebido como un curso de inglés jurídico. Así, junto a alumnos cuyo manejo de la lengua inglesa era muy bueno o al menos suficiente para seguir el curso, no ha sido infrecuente el caso de alumnos que, pese a su interés en las clases, no han podido seguir las adecuadamente por falta de nivel. Eso les ha llevado, según los casos, a necesitar un tiempo excesivo para el estudio y comprensión de fuentes, a abstenerse de participar activamente en las clases prácticas, o a expresarse de manera deficiente en los exámenes —los cuales, naturalmente, han sido en lengua inglesa, como los demás instrumentos de calificación utilizados durante el curso—. La consciencia de ese desigual nivel de inglés en la clase ha hecho que la mayoría de los profesores nos apoyáramos en distintos instrumentos que entendíamos útiles para facilitar el seguimiento de la asignatura por parte de los alumnos y que efectivamente se han mostrado útiles, como las diapositivas, los apuntes personales, etc.

- d) Con independencia del conocimiento de inglés real de cada alumno, casi toda la comunicación con ellos —tanto oral como escrita, incluyendo el campus virtual— ha sido en lengua inglesa. Y agradecen que se les facilite la posibilidad de poder consultar sus dudas vía email o vía campus virtual (en inglés o en español). Igualmente hemos tratado de trabajar siempre en inglés, tanto en ejercicios escritos, orales o en los exámenes.
- e) La excepción han sido las tutorías: entendiéndolo que en las tutorías la prioridad ha de ser la facilidad de comunicación y la confianza por parte del alumno, la lengua de expresión se ha dejado a su elección; algunos han utilizado el inglés y otros han preferido emplear el español. Aquí quizás puede haber una mayor flexibilidad en cuanto al idioma, inglés o español. Una buena experiencia ha sido distinguir dos clases de tutorías, individuales y grupales. Otra buena experiencia utilizada por algún profesor ha sido la de tener una tutoría especial, en principio obligatoria para todos, alrededor de la cuarta semana de curso:

para aclarar dudas, fijar objetivos, animar y también para empujar a los posibles descolgados. También esto les sirve para que se ejerciten desde el principio en el uso de las tutorías e incluso conozcan cómo funcionan y dónde se pueden realizar habitualmente.

- f) Un aspecto que se ha echado en falta el primer año ha sido la presencia de un mayor número de alumnos Erasmus, que prevemos pueden contribuir a elevar el nivel de discusión en clase, especialmente teniendo en cuenta que este tipo de grado requiere una mayor apertura hacia cuestiones de Derecho comparado e internacional. Sin embargo, parece que la tendencia es que vaya incrementándose este número cada año. De hecho, en el segundo año parece haber el doble que el año anterior. Por ser buenos alumnos, con buen dominio del inglés y de tercer o cuarto de carrera en sus países, su presencia ayuda a subir el nivel y a dar madurez a la clase entera.
- g) Pensamos que la falta de alumnos Erasmus se debe, al menos en parte, a otro de los aspectos que no han terminado de funcionar el primer año: la previa publicitación del Grado con asignaturas en lengua inglesa. La publicidad que se ha hecho quizás ha sido escasa, y además tardía, lo cual ha ido en detrimento de la cantidad de solicitudes —y a su vez redundando en las dificultades para la selección de los alumnos. Como antes se hizo notar a otro propósito, esa deficiencia puede ser comprensible y justificable al principio, pero es algo a lo que debe ponerse remedio en los siguientes años. Mucho puede hacerse a este respecto, aunque no sea responsabilidad directa de los profesores. La presencia de alumnos Erasmus ayuda a atraer alumnos de calidad a nuestra Facultad y también promueve su internacionalización. Pensamos que es una buena inversión crear esta base para que puedan venir a cursar sus enseñanzas aquí.

3. Dinámica de clase

Respecto a la dinámica de clase, varios aspectos han sido especialmente positivos.

- a) Las *lectures* en inglés exigen mayor atención por parte del alumno y son más cansadas tanto para el alumno como para el profesor. Por eso en las clases magistrales tiene más sentido hacer descansos y la alternancia de actividades más dinámicas, porque una excesiva duración resulta fatigoso para el alumno y también para el profesor. Ha sido buena experiencia para alguno de los profesores utilizar fragmentos de vídeos y documentales en inglés subtítulos en inglés, que dan pie a posteriores explicaciones o a debates. Sin embargo, el sistema de sonido en las clases para visionar vídeos no siempre ha sido el idóneo. El modelo de clase en inglés se puede ajustar perfectamente al modelo Bolonia: clases en lo posible dinámicas y variadas, con *lectures* del profesor sobre algunos temas, exposiciones orales, prácticas escritas sobre algún texto en grupos de dos o tres y resolución en clase, algunos debates, vídeos (documentales, algún fragmento de película), con insistencia y evaluación por competencias.

- b) Una buena experiencia ha sido la organización de presentaciones formales y preparadas en público durante las clases prácticas, ya sea por un alumno o por un grupo de alumnos que ha trabajado de manera coordinada. El impacto de estas presentaciones también ha sido muy positivo. La experiencia muestra que es importante que los alumnos implicados no lleven un texto inglés para leer, sino que hagan el esfuerzo de expresarse con naturalidad con el apoyo de unas breves notas escritas. Ayuda también al seguimiento general y es signo de haber elaborado la exposición, acompañarla de una presentación de *Power Point* o de otro programa parecido. También resulta positiva la experiencia de que su presentación vaya seguida de preguntas, comentarios o críticas por parte del resto de los alumnos. Para ellos es una excelente actividad la posibilidad de poder impartir una charla en público en la universidad y en inglés, que además es fruto de su investigación personal, y que les ayuda a ejercitarse en las competencias vinculadas al uso de la expresión oral.
- c) Otra experiencia ha sido también facilitar a los alumnos, con antelación a la clase, algún material (un artículo, apuntes, etc.) sobre un tema o una cuestión, de tal manera que ellos tengan la posibilidad de prepararlo previamente. Y en la clase se puede hacer una discusión sobre un tema, que sea así fruto de una reflexión o preparación previas. Incluso en algún caso puede dividirse el horario de la clase práctica en grupos reducidos de unos diez alumnos y tener con cada uno de ellos la misma discusión de forma sucesiva.
- d) Diseño de un programa de prácticas en inglés para el alumno, en inglés y por escrito; en grupos de trabajo, más que individuales, y quizás en clase más que en casa. Los grupos de trabajo para prácticas pueden quedar definidos por los propios alumnos en las primeras semanas de clase. Otra posibilidad contemplada es que en las actividades prácticas en clase se formen grupos sobre la marcha y por tanto no fijos, habitualmente en grupos de dos o máximo tres: el desarrollo de prácticas en clase por parejas hace más participativa y animada la clase. Después deben ser capaces de defender oralmente el desarrollo de su ejercicio y los resultados obtenidos.
- e) Los debates en clase, el ejercicio de un sentido crítico en lo que ven o leen, el ejercicio de un razonamiento crítico, escuchar y aprender de las opiniones de los demás, todo esto les motiva y ayuda a hacer más atractivas y participativas las clases. En este sentido también les encanta la propuesta de temas polémicos, susceptibles de debate. La preparación previa de los debates por parte de los alumnos favorece su calidad.
- f) La intervención de algunos profesores invitados sobre un tema específico. Estos eventos han tenido un impacto muy positivo en la actitud del curso, y entendemos que es uno de los aspectos a cuidar y facilitar en el futuro. Forma parte del plus de calidad que los alumnos esperan de este grupo especial. Son conscientes del privilegio que supone que un profesor extranjero se traslade a nuestra Facultad a impartirles una *lecture* o

seminario. Muchos excelentes profesores de Europa y América sólo imparten clases en lengua inglesa. Estos cursos en inglés permiten atraer a profesorado relevante de nivel internacional y facilitan la organización de actividades de nivel en inglés en nuestra Facultad. Estas conferencias en inglés tienen normalmente un alto interés, prestigian la enseñanza en la Facultad y le aportan un valioso elemento de internacionalidad. Y supone incluir a nuestra Facultad en un circuito internacional que sólo funciona en inglés y abrir una oferta académica de alto nivel. Sería importante que hubiera un presupuesto específico —al margen del de los Departamentos— para poder invitar a profesores a impartir estas conferencias. E incluso que se hiciera partícipe a todos los profesores que enseñan en inglés para que invitasen a sus alumnos: se podría hacer así un programa común de conferencias de las distintas asignaturas impartidas en inglés.

- g) Algunos profesores han añadido como elemento de especialidad en este curso la organización de alguna visita a instituciones. En algún caso incluso ha sido posible hacerla en inglés.
- h) Otra de las experiencias seguidas por algunos profesores ha sido formar desde el principio dentro del curso un grupo especial más reducido de alumnos que aspiren a obtener Sobresaliente o Matrícula en la asignatura. Una de sus ventajas es que un grupo de alumnos se destaca desde el principio y tira del resto de la clase, en atención, en participación y en trabajos prácticos. Integrarse en ese grupo supone a la vez un reto y un compromiso. También permite hacer con ellos algunas prácticas más complejas o bien ofrecerles una actividad académica de más nivel de exigencia como, por ejemplo, preparar un *research project* y presentarlo en público. Muchas veces a esas exposiciones podrá seguir un pequeño debate en clase, en ocasiones organizado y dirigido por los propios alumnos. Cada exposición oral puede ir acompañada por una explicación complementaria del profesor, en la que aprovecha para destacar puntos principales o de más interés, o para completar las ideas expuestas por los alumnos. Esto da también más variedad a las clases y ayuda a hacerlas en lo posible participativas o dialogadas.
- i) Hacer una evaluación continua, valorando los exámenes más teóricos, la asistencia y participación en clase y las diversas prácticas, primando con buenas notas a los alumnos que más y mejor trabajan. Los buenos alumnos no se conforman con menos que las mejores calificaciones. Debería constar en su expediente con una alta consideración el que determinadas asignaturas las han cursado en inglés. Toda labor de prestigiar esta enseñanza en inglés contribuye a revalorizar también esta especialidad y a motivar tanto a los profesores como a los alumnos.
- j) En cuanto al contenido y orientación metodológica de las clases, los profesores encargados de esta docencia hemos adoptado una perspectiva diferente a la que utilizamos en los cursos en lengua española. En concreto, hemos puesto más acento en contenidos y materiales de Derecho comparado e internacional. Esto, naturalmente, supone un mayor esfuerzo

en la preparación de las clases, sobre todo teniendo en cuenta que no nos hemos limitado a ofrecerles materiales “estáticos” de carácter académico sino que hemos procurado proporcionarles también materiales “vivos” en lengua inglesa, que les hagan conectar lo que escuchan en las clases y estudian en los manuales con el derecho vivo: desde fragmentos de sentencias judiciales de tribunales extranjeros o internacionales a noticias extraídas de la prensa en lengua inglesa. Significativamente, esa atención a la vida real ha generado un cierto *feedback* por parte de los alumnos, que en ocasiones han comentado con los profesores noticias o hechos de actualidad, o les han enviado información que entendían de interés para el trabajo del profesor.

4. Medios para mejorar anualmente la docencia

La experiencia de este primer curso y medio permite inferir que, con procedimientos relativamente sencillos, es posible mejorar cada año este Grado. A continuación se mencionan algunos ejemplos.

- a) El último día de clase, siguiendo un esquema típico de algunas universidades extranjeras, y con independencia de las actividades del sistema *Docentia*, se puede hacer una encuesta anónima a los alumnos según un cuestionario preparado por el profesor (o bien elaborado de común acuerdo por todos los profesores implicados en esta docencia especializada). Esto les da la posibilidad de evaluar cada una de las facetas del curso y proponer sugerencias para así poder mejorar el modelo, de cara a los alumnos del curso siguiente. El balance siempre es positivo y muy enriquecedor, tanto si vemos que la gran mayoría de los alumnos encuentra satisfactorio el modelo seguido, como por las observaciones o sugerencias que seguro ayudarán a perfeccionar el modelo. Y supone una forma de contar también con la opinión de los alumnos.
- b) Al concluir un curso académico y tras evaluar la encuesta junto con las propias experiencias del profesor, es quizás el momento de rediseñar e introducir las correcciones del modelo de curso a impartir el año que viene. Se pueden concretar ideas como el diseño de algunas *lectures* o de nuevas prácticas por parte del profesor, preparar proyecciones de diapositivas, revisar textos y lecturas en inglés o preparar apuntes.
- c) Cuidar especialmente estos primeros cuatrimestres son importantes, porque de su óptimo resultado dependerá también que estos alumnos se planteen seguir cursando asignaturas en esta lengua el curso que viene. El intercambio de experiencias y la coordinación con otros profesores que imparten asignaturas en inglés puede ayudar a perfeccionar la enseñanza y mejorar cada año el modelo. Una reunión a final de curso podría bastar. No estaría mal tampoco en este sentido establecer unas pautas comunes de calidad en la enseñanza en inglés, con algún tipo de coordinación. Y se

debería dar facilidades para seguir cursos de idiomas de perfeccionamiento en la Facultad, como se había hecho en años anteriores.

- d) La preparación de un curso de estas características exige un especial esfuerzo por parte del profesor. En este sentido, la reserva de los grupos varios años y la especial valoración de esta clase de docencia es de justicia y favorece que haya profesores que se animen a plantearse este reto personal. El esfuerzo de preparación y de seguimiento de un curso de estas características debería ser dignamente valorado, tanto como créditos docentes como en el currículum académico. Más adelante se comentará esta cuestión con mayor detalle.

III. ALGUNAS PROPUESTAS DE FUTURO

Sobre la base de las experiencias anteriores, a continuación se detallan algunas propuestas de futuro para este modelo de enseñanza, que creemos de gran importancia.

1. Hacia un Grado de Excelencia

La primera de las propuestas se refiere a la definición de objetivos de este Grado, cuestión que ha aflorado reiteradas veces, tanto en las reuniones convocadas por el Decanato (en alguna ocasión también por el Rectorado) como en conversaciones privadas entre profesores implicados en la docencia en lengua inglesa. No pocas veces, en esas reuniones la cuestión se ha planteado fundamentalmente como una programación sistemática y coherente de cómo abordar la enseñanza del Grado en Derecho incorporando algunas materias en inglés; lo cual, a su vez, reconducía hacia el interrogante de cuáles deberían ser esas asignaturas (y cuáles no deberían enseñarse en lengua inglesa).

Sin negar el interés de esa perspectiva, todos los profesores actualmente implicados en esta enseñanza estamos convencidos de que es muy preferible abordar la cuestión de manera más ambiciosa, de acuerdo con las líneas que se exponen a continuación.

- a) El punto de partida sería no la enseñanza (parcial) del Grado en Derecho en lengua inglesa, sino la **creación de un Grado de Excelencia**, o de Alto Rendimiento, para alumnos selectos, uno de cuyos componentes importantes sería el uso del inglés en la docencia y, en general, como instrumento de trabajo. De esa manera, se evitaría un excesivo acento en la mera lengua vehicular y el esfuerzo se centraría en crear un Grado en Derecho para estudiantes excelentes. En ese contexto, el trabajo académico en inglés sería uno de los elementos imprescindibles, pero no el único, y la discusión sobre los perfiles del Grado no se centraría ya en qué asignaturas son susceptibles de enseñarse en inglés, sino en cuáles son

las características que la UCM quiere en ese Grado, y cuál es el perfil de alumno al que iría dirigido.

- b) Ya hay algún precedente de esa idea: en concreto el llamado “grupo especial” que existió durante algunos años en la Facultad de Derecho UCM (y al cual se le aplicaban algunas reglas también especiales, por ejemplo en lo relativo a un *numerus clausus* o número de alumnos máximo, o número de Matrículas de Honor que podían concederse). En realidad, los Dobles Grados, o el Grado Hispano-Francés, también responden a esa misma filosofía.
- c) Elemento esencial de ese curso sería la selección de alumnos, de acuerdo con criterios de excelencia académica, y no sólo de competencia lingüística (aunque, naturalmente, cierta fluidez en el manejo del inglés habría de ser condición *sine qua non*).

2. Las características de ese Grado de Excelencia

Naturalmente, la configuración concreta de ese grado plantea varias cuestiones importantes.

- a) La primera es su orientación de fondo, con las consecuencias metodológicas que ello comporte. Nuestra opinión es clara a este respecto: ha de tener una apertura, en contenidos y metodología, hacia el Derecho comparado e internacional (con particular atención, desde luego, al Derecho europeo, pero sin limitarse a ello). Es decir, no simplemente parte de la docencia (o toda ella, si fuera el caso) sería en inglés, sino que el entero Grado iría orientado hacia el estudio del Derecho en clave comparada e internacional. No se trataría de reducir el Derecho español a un papel marginal, pero sí de estudiarlo en clave comparada.
- b) Una segunda cuestión esencial es cómo estructurar la asignación de créditos de ese Grado. Para nosotros, resulta claro que la exigencia de este Grado especial debe ser superior a la del Grado ordinario en Derecho, y que tal exigencia ha de tener una traslación en el número de créditos asignado. Varias opciones son posibles, entre otras:
 - La que entendemos ideal sería un único programa que incluyera el Grado en Derecho y el título de Máster. Se podría estudiar si la carga habría de distribuirse en cuatro o en cinco años (probablemente lo primer fuera más eficaz en términos de marketing del Grado). En todo caso, los alumnos recibirían el título de Graduado y de Master al concluir. Esta es una opción similar en planteamiento a los Dobles Grados, sólo que todo el acento se pone en materias jurídicas, y en un título de Máster en lugar de otro Grado.
 - Otra posibilidad sería un Grado en Derecho con número adicional de créditos, que incluyera una “mención especial” (a semejanza del Grado Hispano-Francés).

- c) La denominación concreta de este Grado dependería de su configuración. Por ejemplo, en la primera de las opciones planteadas podría ser “Grado en Derecho y Máster en Derecho Comparado”; y en la segunda, “Grado en Derecho, con mención especial en Derecho Comparado e Internacional”.
- d) Lo anterior reclamaría un estudio pormenorizado del currículum de ese título. Sobre la base del plan de estudios del actual Grado en Derecho, habría que definir:
- Qué contenidos curriculares extra sería necesario incorporar (optativos y obligatorios).
 - Cuáles de esas materias habrían de ser objeto de docencia en inglés (incluyendo tanto las del Grado ordinario en Derecho como las añadidas en este Grado especial).
- e) Ya se entiende que esa configuración del currículum, y la incorporación de contenidos docentes en lengua inglesa, no puede improvisarse, ni quedar a expensas de la buena voluntad —o disponibilidad— que cada año tenga el profesorado de cada departamento. Hace falta un plan sistemáticamente concebido, que incluya cuáles serían las materias que habrían de ser objeto de docencia en inglés. Esto requiere un proceso de reflexión que habría de iniciarse cuanto antes, y que involucre a todos los departamentos de la Facultad. Téngase en cuenta que todas las materias pueden enseñarse en inglés, pero será necesario debatir si deben serlo todas o no, dependiendo de cuál sea la configuración concreta que quiera darse a este título. E igualmente cada departamento involucrado en la enseñanza en inglés debe asumir un compromiso y prever o preparar con tiempo docentes aptos para la enseñanza en inglés, de tal manera que no quede a la eventualidad de que algún profesor quiera impartir esa enseñanza cada año.

3. Reconocimiento adecuado de dedicación docente al profesorado

No es difícil comprender que llevar a cabo una iniciativa como la que se ha descrito implica una importante carga de trabajo. Desde luego para la Facultad en su conjunto en el momento de diseñar ese título, de ponerlo en marcha y de mantenerlo en continuo estado de mejora. También supone un sobreesfuerzo importante para el profesorado involucrado, y no sólo en el momento de la preparación (como a veces ingenuamente se ha sugerido, normalmente por parte de personas que nunca se han ocupado de esta clase de docencia). Se trata de una actividad académica que discurrirá casi por entero en lengua inglesa, y que requiere un planteamiento metodológico diferente al de la docencia en el Grado ordinario en Derecho, hasta el punto de que no es exagerado afirmar que un profesor que deba impartir materias aparentemente equivalentes en cada uno de esos títulos en realidad tendría que impartir dos materias distintas — y una de ellas en lengua distinta de la materna.

A la vista de lo anterior, todos los profesores implicados actualmente en esta docencia en la Facultad de Derecho entendemos que en la PDA de cada profesor

había de reconocerse esta clase de docencia con el doble de horas que una asignatura con el mismo número de créditos. El profesorado con docencia del Derecho en lengua inglesa está muy motivado, pero razones de justicia y de dignidad profesional reclaman un reconocimiento apropiado de horas a esa actividad académica. Sería a todas luces injusto —e indigno— un planteamiento que reclamara una dedicación de especial intensidad a un título también especial, y que, sin embargo, esa dedicación no fuera luego reconocida en términos realistas. La tarea en sí resulta sin duda estimulante, pero el estímulo implícito en el propio trabajo debe ir acompañado de su reflejo en la computación de la dedicación académica del profesorado.

Hasta tal punto nos parece importante este aspecto que todos los profesores actualmente implicados en la docencia del Derecho en inglés tenemos claro que, de no reconocerse la dedicación real del profesorado en los términos indicados, lo gratificante del trabajo no compensará lo exigente de la tarea. Somos conscientes de que eso supone inversión por parte de la UCM —también económica—, pero lo que mucho vale mucho cuesta. No queremos crear sólo la *apariencia* de un grado de excelencia y en lengua inglesa. Queremos que sea una *realidad*, y para ello es necesario que al profesorado encargado se le dé la oportunidad real de dedicarse a ello, para favorecer una enseñanza de excelencia, computando adecuadamente su dedicación académica a ese Grado. Permítasenos reiterar que la Facultad de Derecho UCM está muy probablemente en mejores condiciones que ninguna otra Facultad española de ofrecer el Grado antes descrito. Por eso, debe ser consciente de la importancia de poner los medios adecuados para llevarlo a cabo, lo cual incluye estímulos al profesorado.

4. Otros estímulos al profesorado

Más allá del cómputo apropiado de su dedicación académica en la PDA, hay otros estímulos importantes que pueden, y deberían, ponerse en práctica para incentivar a profesores a incorporarse a la docencia en lengua inglesa en este Grado. Por ejemplo, y entre otros posibles:

- a) Facilitar la asistencia de esos profesores a cursos de formación específica en esta clase de docencia, y cursos de perfeccionamiento idiomático — naturalmente sin coste para el profesor.
- b) Poner a su disposición programas de movilidad específicos, que les permitan sufragar asistencias a congresos, estancias de investigación o de docencia. Junto a esos programas específicos UCM, podrían también incluirse adecuados criterios de prioridad en la asignación de Becas Del Amo, o del Real Colegio Complutense en la Universidad de Harvard. Téngase en cuenta que el aprendizaje del inglés a nivel de uso académico serio no es una cuestión de mera asistencia a cursos de idiomas: es un proceso gradual y no inmediato, que reclama un trabajo académico asiduo en esa lengua. Por eso es preciso invertir en crear oportunidades reales para que el profesorado de este Grado pueda abordar ese tipo de trabajo académico. Esto resulta especialmente aplicable al profesorado más joven.

- c) Personal de apoyo competente, sobre todo en cuestiones que tienen que ver con revisión lingüística de materiales docentes o exámenes.

5. Garantizar alumnos de calidad

Resulta claro, de todo lo anterior, que contar con alumnos de calidad en número suficiente es condición imprescindible para que este programa de excelencia tenga éxito. A este propósito, y sin ninguna pretensión de exhaustividad, planteamos las siguientes propuestas:

- a) Para atraer alumnos, tanto nacionales como Erasmus, resultaría importante publicitar el programa de manera adecuada y con tiempo suficiente de antelación: en las páginas web de la UCM (que necesitarían ser rediseñadas a estos efectos —probablemente respecto a todos los programas de la Facultad de Derecho, no sólo respecto al que aquí nos referimos), de manera que la información resulte accesible y fácil de ver incluso para quien no la busca específicamente; en los medios de comunicación; mediante acciones específicas de la Oficina Erasmus encaminadas a la captación de alumnos europeos.
- b) La publicidad, sin embargo, no es el único elemento importante para atraer alumnos de calidad: hay que saber explicar y difundir el producto..., pero para ello es necesario tener un producto lo suficientemente atractivo en sí mismo. En otras palabras: qué se les ofrece a los alumnos de excelencia para que opten por este programa. El núcleo de esa oferta lo constituiría el perfil académico del programa, tal como se explica en el epígrafe III.2 de este escrito (Grado + Máster, o bien Grado con mención en Derecho Comparado e Internacional). Además, valdría la pena incluir otros estímulos al alumno, en la línea de lo que se propone a partir del epígrafe III.6.
- c) Garantizar un adecuado nivel de inglés en los alumnos (nacionales y extranjeros, aunque la experiencia indica que suele ser más importante en relación con los nacionales). Hasta ahora se ha puesto el acento en justificaciones meramente formales del nivel de inglés. Probablemente sería conveniente completar (o en su caso sustituir) ese sistema por una entrevista personal con los alumnos antes del comienzo de curso. Teniendo en cuenta que este programa tendrá un número no demasiado amplio de alumnos, no es difícil prever que esa posibilidad es factible si participamos todos los profesores implicados en el programa. Normalmente, una entrevista de unos 10 minutos es suficiente para evaluar si un alumno estará o no en condiciones de seguir un curso en inglés. La entrevista, además, podría ser un medio para precisar también el grado de motivación del alumno en un programa que —insistimos— tendrá un perfil de exigencia alto.
- d) Establecer un especial *numerus clausus* para este grupo, más reducido del habitual, en el que se valore para el acceso, no sólo poseer una determinada titulación lingüística, sino también la nota media del alumno, en la búsqueda de

una particular excelencia académica. Nuestra propuesta es que este grupo no supere los 40 alumnos por clase.

6. Incentivar la movilidad de los alumnos

Por las características de este Grado, resulta esencial introducir instrumentos concretos que faciliten la movilidad de los alumnos fuera de España. Probablemente sea importante imponer cursar al menos un año obligatoriamente en el extranjero.

El Programa Erasmus sería, desde luego, un instrumento clave. Se podría pensar en convenios específicos para este Grado, o al menos en criterios de prioridad para que los alumnos pudieran elegir universidades con cursos en lengua inglesa y con orientación comparativa e internacional.

En todo caso, valdría la pena explorar otras posibilidades de intercambio más allá del Programa Erasmus, incluyendo, además de países europeos no comunitarios, otros destinos como Estados Unidos, Canadá, Israel, Australia, etc.

Lo ideal, para garantizar un óptimo funcionamiento del sistema de intercambios, y poder apostar por la obligatoriedad de un periodo de estancia en el extranjero de manera realista, sería buscar instrumentos específicos de financiación que facilitaran la concesión de becas a los alumnos, de manera que el coste económico de su estancia fuera de España no les supusiera un obstáculo insalvable.

7. Atención individualizada a los alumnos

Otro estímulo que podría ser importante para atraer alumnos es ofrecerles una atención más individualizada, especialmente por parte de los profesores. De manera que sean éstos, y no únicamente el alumno, quienes tomen la iniciativa de utilizar las tutorías para el seguimiento individual de cada estudiante —si es necesario, ampliando el horario de tutorías del profesor (aunque la experiencia indica que los profesores no suelen poner límite a las horas que dedican a los alumnos, especialmente cuando éstos lo reclaman).

Esa atención y seguimiento individuales a iniciativa del profesor será posible si se reconoce de manera adecuada la dedicación académica del profesorado a este programa, tal como se propone en el epígrafe III.3.

Esa atención individualizada podría ampliarse a otros aspectos más allá de la docencia, creando el oportuno puesto de atención específica: orientación en relación con intercambios, con cursos de verano, con prácticas profesionales, etc.

8. Actividades académicas con profesores invitados

En un Grado de excelencia como el que aquí se propone, la realización de actividades académicas con profesores invitados (extranjeros o, en su caso,

nacionales) debería tener un lugar importante. Se trataría, naturalmente, de actividades en lengua inglesa —conferencias, mesas redondas o seminarios— buscando la implicación activa de los alumnos, no solamente durante su celebración, sino en su preparación y en su *day after* (por ejemplo, exigiendo comentarios escritos o actividades posteriores de debate en clase).

Habría que tener anualmente al menos una de estas actividades por cada asignatura impartida en inglés, pues se entiende que forman parte de la formación que el alumno recibe en el programa. Estas conferencias en inglés estarían abiertas a todos los alumnos de este Grado de Excelencia y de la misma Facultad, con lo que se crearía un programa anual de actividades en inglés de alto nivel. Eso requeriría también una financiación específica, de manera que el coste de esas actividades no recaiga sobre el presupuesto ordinario del departamento responsable de la asignatura.

9. Prácticas externas y orientación profesional específicas

En fin, otro atractivo interesante para los alumnos sería un programa específico de prácticas externas: por ejemplo, en despachos de abogados extranjeros con sede en Madrid, en despachos con departamentos orientados al extranjero, empresas de características análogas, organismos internacionales, etc.

En la misma línea, se podría reforzar la articulación de medios de orientación profesional concretos para este programa, o la organización de una bolsa de trabajo, realización de entrevistas con despachos o empresas, etc.

10. Evaluación específica del programa y sus profesores

No resulta difícil entender que un programa de excelencia como el aquí descrito, que requiere una importante inversión de medios personales y materiales, ha de estar sometido también a una evaluación particularmente exigente en lo relativo tanto al programa en sí mismo como a los profesores que en él participan —respecto a estos últimos, tanto en lo relativo a su eficacia docente como a su dedicación a la investigación.

Pensamos que haría falta un método de evaluación específico que atienda más a la sustancia que a aspectos formales o tecnológicos. Además del programa en sí, cada uno de los profesores deberá someterse a esa evaluación de manera obligatoria, no voluntaria, cada año; y habrá que buscar modos de que el alumnado se involucre activamente en esa evaluación del programa. Por lo que se refiere a los profesores, entendemos que, en caso de evaluación negativa, sería necesario que el departamento correspondiente propusiera un profesor alternativo para el siguiente curso.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

No ignoramos que cuanto se ha expuesto en el epígrafe III de este escrito constituye una iniciativa ambiciosa y, como tal, difícil y costosa. Como acaba de indicarse, requiere una importante inversión de medios personales y materiales. Esto sólo será posible si la UCM advierte que vale la pena emprender esa iniciativa.

A este respecto queremos reiterar que promover y realizar actividades en inglés en la Facultad redonda en su prestigio y supone también un impulso a su internacionalización. Y que impartir un curso en inglés es una experiencia muy enriquecedora para todos, alumnos y profesores. Se trata de ir mejorando cada año el modelo, ir creando en la Facultad una cultura de Grado de Excelencia en inglés, y favorecer un clima en la Facultad cada vez más internacional, con docencia y actividades académicas en inglés. El resultado es un producto de excelencia académica debe atraer a buenos alumnos españoles y de otros países.

Pensamos que la UCM está en mejores condiciones que ninguna otra universidad española de llevar a cabo esta idea. Sería un programa pionero, que probablemente produciría réplicas en otras universidades. Prestigiaría la UCM, dentro y fuera de España, y le daría la oportunidad de formar a generaciones de juristas de élite.

19 de diciembre de 2015

